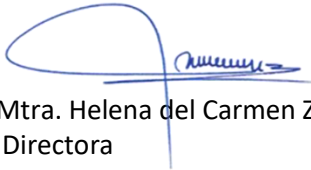




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, Campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	"7 actas consistentes"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	21 de noviembre de 2024 Acta No. 24/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 60/2024

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las trece horas del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Aval de Pago de Continuidad de Becas Escolares UV 2024.
3. Aval de designación de beneficiarios de la Convocatoria Estimulo al Reconocimiento Académico y Artístico 2024.
4. Casos de Escolaridad
5. Asuntos generales.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

I. Lista de Asistencia

Se encuentran presentes:

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Mtro. Giovanni De Jesús García Cruz
Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Dra. Ma Teresa de la Luz Sainz Barajas
Dra. Yesenia Janeth Juárez Juárez
Dra. Mónica Berenice Ordaz Hernández
Dr. Juan José Chiñas Valencia
C. Luis Felipe Pio Sánchez
C. Aylin Rubí Hipólito García
C. Luis Ángel Escalante Zamudio

Directora
Secretario de Facultad
Jefe de Carrera del Programa Educativo de LA
Consejera Maestra
Representante Maestra
Representante Maestra
Representante Maestro
Representante Alumno por LA
Representante Alumna por LC
Representante Alumno por LGDN

2. Aval de Continuidad de Beca Escolar 2024.

Se expone a este H. Consejo Técnico la información proporcionada por la Supervisión y Desarrollo Escolar, quien envió la relación de estudiantes que cumplieron con los requisitos para la continuidad del pago, apartados I, II y III de las bases establecidas en la convocatoria de Becas Escolares 2024. Se da lectura de la información de los siguientes estudiantes:

No.	Matrícula	Nombre	Apellidos	Programa Educativo
1	S22016177	Daniela Lizbeth	Chaparro Gutiérrez	Administración
2	S22016256	Oscar Manuel	Gómez Mendoza	Administración
3	S22016171	Gerardo	Nochebuena Escobar	Administración
4	S22016173	Jonathan Eduardo	Peralta Martínez	Administración
5	S21016529	Diana Krystal	López López	Administración
6	S21016425	Víctor Damián	Santos	Administración



No.	Matrícula	Nombre	Apellidos	Programa Educativo
7	S23016975	Luz Del Carmen	Aspiros Sosa	Contaduría
8	S22021259	Felipa Emily	Manzur Cárcamo	Contaduría
9	S22023197	Mayte	Zarate Jiménez	Contaduría
10	S21016929	Paulina	Jiménez Amador	Contaduría
11	S21016952	Diana Karen	Oceguera Segovia	Contaduría
12	S23017259	Wendy Jazmín	Rodríguez Uscanga	Gestión y Dirección De Negocios
13	S23017243	Anyelit	Tello Martínez	Gestión y Dirección De Negocios
14	S22016896	Larisa Yamilet	Aguiar Cortez	Gestión y Dirección De Negocios
15	S22016924	Cristian Guadalupe	Ramírez Zenteno	Gestión y Dirección De Negocios
16	S22017014	Carlos Manuel	García Cruz	Ingeniería De Software

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Conmutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax:
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

Tras deliberación, este H. Consejo Técnico emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala a los alumnos(as) antes citados para que reciban la continuidad de pago de la Beca Escolar 2024.

3. Aval de Convocatoria Estímulo al Reconocimiento Académico y Artístico 2024.

Con base en la convocatoria emitida el 30 de agosto de 2024, que otorga un Estímulo de Alto Rendimiento Académico, conforme al apartado II Procedimiento de la selección de términos y condiciones. En el punto 3 señala que la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), enviará los listados de quienes resulten seleccionados a las entidades académicas para que el Consejo Técnico correspondiente avale la asignación del estímulo. Conforme a las bases, el punto II señala los criterios de selección, donde se indica que será la Secretaria Académica, en coordinación con la Dirección General de Administración Escolar, quien conformará un comité evaluador con representación de las Regiones y Área Académica que analizarán las solicitudes registradas y seleccionará a las y los estudiantes a este Estímulo con base en los méritos y la disponibilidad presupuestal, siendo los principios y criterios de selección los siguientes: a) Prestigio académico o artístico en la Institución que otorga el reconocimiento, b) Relevancia e importancia académica, artística o cultural del evento, c) Ámbito del evento, y d) Tipo de reconocimiento obtenido en el marco del evento. Los alumnos recibidos por parte de la DGAE para que se avale la asignación del estímulo son:

No	Matrícula	Nombre	Programa Educativo	Modalidad
1	S21017140	Carrasco Méndez Fátima	Gestión y Dirección de Negocios	Escolarizado
2	S20018992	Cruz Fernández Daneli Cristel	Gestión y Dirección de Negocios	Escolarizado
3	S20018932	Jiménez Ruiz Fátima	Gestión y Dirección de Negocios	Escolarizado
4	S20019094	Hipólito Mora Javier Emmanuelle	Ingeniería de Software	Escolarizado

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la asignación a los alumnos citados anteriormente para que reciban el Estímulo de Alto Rendimiento Académico.



4. Casos de Escolaridad

A) Se presenta el oficio de la alumna **Valeria Domínguez Zapata** con matrícula **S22016956** del PE de Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita movilidad académica a través de la convocatoria PROMUV emitida por la Dirección General de Relaciones Internacionales, donde presenta los programas de las Experiencias Educativas de la Entidad Destino y de la Universidad Veracruzana de acuerdo con los siguientes datos:

Universidad Destino:	Universidad de Valladolid	Periodo de Movilidad:	Febrero – julio 2025
Programa Educativo:	Administración y Dirección de Empresas	País:	España
Universidad Veracruzana		Universidad Destino	
1. Marketing Digital		1. Marketing Digital	
2. Prácticas Profesionales		2. Prácticas I	
3. Finanzas Corporativas		3. Dirección Financiera	
4. Optativa I		4. Creación de Empresas	
5. Optativa 2		5. Comercialización e Investigación de Mercados	

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Conmutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax:
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admen

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la participación de la C. Valeria Domínguez Zapata en la convocatoria PROMUV 2024.

B) Se da lectura al oficio del alumno **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO** del PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la Experiencia Educativa de Métodos Cuantitativos con NRC 23559, del grupo LA-703, impartida por el IP. Luis Eduardo Campos García, toda vez que la EE de Métodos Cuantitativos cargada en proceso de inscripción con el grupo LA-702 fue cerrada a solicitud del grupo, a través del representante de Carrera ante Consejo Técnico, afectando la escolaridad del estudiante quien cursaba la Experiencia Educativa en segunda inscripción. El estudiante afirma que con la acreditación de la EE culmina su trayectoria académica y no desea atrasar su egreso. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Con la finalidad de apoyar la trayectoria académica del C. **N3-ELIMINADO 1** Se avala el alta extemporánea de la EE y se da instrucciones al secretario para realizar el trámite correspondiente.

C) Se da lectura al oficio de la alumna **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 2** del PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la Experiencia Educativa de Métodos Cuantitativos con NRC 23559, del grupo LA-703, impartida por el IP. Luis Eduardo Campos García, toda vez que la EE de Métodos Cuantitativos cargada en proceso de inscripción con el grupo LA-702 fue cerrada a solicitud del grupo, a través del representante de Carrera ante Consejo Técnico, la estudiante menciona que es indispensable que curse la EE, puesto que representa su única carga académica para culminar su trayectoria escolar y poder egresar. **ACUERDO**: Con la finalidad de apoyar la trayectoria académica de la C. **N6-ELIMINADO 1** Se avala el alta extemporánea de la EE y se da instrucciones al secretario para realizar el trámite correspondiente.



D) Se da lectura al oficio del alumno **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 2** del PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la Experiencia Educativa de Métodos Cuantitativos con NRC 23559, del grupo LA-703, impartida por el IP. Luis Eduardo Campos García, toda vez que la EE de Métodos Cuantitativos cargada en proceso de inscripción con el grupo LA-702 fue cerrada a solicitud del grupo, a través del representante de Carrera ante Consejo Técnico, derivado del avance del semestre actual y la no asignación de docente para impartir la EE. **ACUERDO:** Con la finalidad de apoyar la trayectoria académica del C. **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1** Se avala el alta extemporánea de la EE y se da instrucciones al secretario para realizar el trámite correspondiente.

E) Se da lectura al oficio de la alumna **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO** del PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la Experiencia Educativa de Métodos Cuantitativos con NRC 23559, del grupo LA-703, impartida por el IP. Luis Eduardo Campos García, toda vez que la EE de Métodos Cuantitativos cargada en proceso de inscripción con el grupo LA-702 fue cerrada a solicitud del grupo, a través del representante de Carrera ante Consejo Técnico, derivado del avance del semestre actual y la no asignación de docente para impartir la EE. **ACUERDO:** Con la finalidad de apoyar la trayectoria académica de la C. **N13-ELIMINADO 1** **N14-ELIMINADO 1** Se avala el alta extemporánea de la EE y se da instrucciones al secretario para realizar el trámite correspondiente.

F) Se da lectura al oficio del alumno **N15-ELIMINADO 1** con matrícula **N16-ELIMINADO 24** del PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la Experiencia Educativa de Métodos Cuantitativos con NRC 23559, del grupo LA-703, impartida por el IP. Luis Eduardo Campos García, toda vez que la EE de Métodos Cuantitativos cargada en proceso de inscripción con el grupo LA-702 fue cerrada a solicitud del grupo, a través del representante de Carrera ante Consejo Técnico. El estudiante manifiesta que se ha visto afectado por el cierre de la sección, puesto que es el último semestre de la Licenciatura para egresar. **ACUERDO:** Se avala el alta extemporánea de la EE con la finalidad de apoyar el egreso del C. **N17-ELIMINADO 1**

G) Se da lectura al oficio del alumno **N18-ELIMINADO 1** con matrícula **N19-ELIMINADO 2** del PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la Experiencia Educativa de Métodos Cuantitativos con NRC 23559, del grupo LA-703, impartida por el IP. Luis Eduardo Campos García, toda vez que la EE de Métodos Cuantitativos cargada en proceso de inscripción con el grupo LA-702 fue cerrada a solicitud del grupo, a través del representante de Carrera ante Consejo Técnico, derivado del avance del semestre actual y la no asignación de docente para impartir la EE. **ACUERDO:** Con la finalidad de apoyar la trayectoria académica del C. **N20-ELIMINADO 1** Se avala el alta extemporánea de la EE y se da instrucciones al secretario para realizar el trámite correspondiente.

H) Se da lectura al oficio de la alumna **N21-ELIMINADO 1** con matrícula **N22-ELIMINADO 251** de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la Experiencia Educativa de Métodos Cuantitativos con NRC 23559, del grupo LA-703, impartida por el IP. Luis Eduardo Campos García, toda vez que la EE de Métodos Cuantitativos cargada en proceso de inscripción con el grupo LA-702 fue cerrada a solicitud del grupo, a través del representante de Carrera ante Consejo Técnico, derivado del avance del semestre actual y la no asignación de docente para impartir la EE. La estudiante manifiesta que la EE correspondía a su única carga académica del periodo agosto 2024 – enero 2025. **ACUERDO:** Se avala el alta extemporánea de la EE con la finalidad de apoyar el egreso de la C. **N23-ELIMINADO 1**

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax:
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/adm



I) Se da lectura al oficio de la alumna **N24-ELIMINADO 1** con matrícula **N25-ELIMINADO 252** de Contaduría, quien solicita el alta extemporánea de las Experiencias Educativas de Contabilidad Intermedia II con NRC 95545 y Contabilidad de Costos I con NRC 95548, puesto que en el proceso de inscripción en línea manifiesta no haber alcanzado cupo y las EE solicitadas representan carga de su grupo de origen, donde otros estudiantes en segunda inscripción realizaron la carga de las EE derivado de la hora y día asignado para inscripción a través de la plataforma institucional. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avalan las altas extemporáneas de las EE con la finalidad de apoyar la trayectoria académica de la estudiante.

J) Se da lectura al oficio de la alumna **N26-ELIMINADO 1** con matrícula **N27-ELIMINADO 252** del RE de Contaduría, quien solicita la baja extemporánea de la Experiencia Educativa de Iniciación a la Pintura, con NRC 34260, impartida por el Mtro. Joel Eliseo Díaz Ramírez, con motivo de requerir el alta extemporánea de las Experiencias Educativas de Contabilidad Intermedia II con NRC 95545 y Contabilidad de Costos I con NRC 95548. La estudiante manifiesta que en la inscripción en línea ya no alcanzo cupo siendo su grupo de origen y desea llevarla de conformidad con su bloque del periodo agosto 2024 – enero 2025 para mantener continua su trayectoria académica. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la Baja Extemporánea de la EE de Iniciación a la Pintura, así como las altas extemporáneas de las EE con la finalidad de apoyar la trayectoria académica de la estudiante, por lo que se da instrucciones al secretario para realizar el trámite correspondiente.

K) Se da lectura al oficio de la alumna **N28-ELIMINADO 1** con matrícula **N29-ELIMINADO 252** del RE de Administración, quien solicita la justificación de inasistencia a sus clases el día 30 de agosto del actual. Ella señala en su escrito que no le fue posible asistir a sus actividades académicas, debido a que tuvo que atender una situación de emergencia familiar que requirió su atención inmediata, fungiendo como cuidadora de su señora madre. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la justificación de inasistencia, porque los documentos presentados comprueban la ausencia que la alumna argumenta.

5. Asuntos Generales

Se da lectura al oficio de la alumna **N30-ELIMINADO 1** con matrícula **N31-ELIMINADO 252** egresada del Programa Educativo de Contaduría quien solicita la exención de examen profesional toda vez que aprobó el cien por ciento de las asignaturas de la Maestría en Derecho Fiscal de la Universidad Istmo Americana con RVOE ESI 38/2003 de la Secretaría de Educación y clave de institución ante la SEV 30MSU02571. Adjunta: Solicitud de exención de examen profesional, dos fotografías tamaño título, Constancia de Terminación de estudios de posgrado, Certificado de Estudios Profesionales de Licenciatura, carta de liberación del servicio social. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la exención de examen profesional, toda vez que se valide su previa solicitud a este H. Consejo con relación a los documentos presentados con anterioridad.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.



DAMOS FE

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora

Mtro. Giovanni de Jesús García Cruz
Secretario de Facultad

Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Jefe de Carrera de LA

Dra. Ma Teresa de la Luz Sainz Barajas
Consejera Maestra

Dra. Yesenia Janeth Juárez Juárez
Representante Maestra

Dra. Mónica Berenice Ordaz Hernández
Representante Maestro

Dr. Juan José Chiñas Valencia
Representante Maestro

C. Luis Felipe Pio Sánchez
Representante Alumno por LA

C. Aylin Rubí Hipólito García
Representante Alumna por LC

C. Luis Ángel Escalante Zamudio
Representante Alumno por LGDN

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Conmutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

FUNDAMENTO LEGAL

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."